



DECRETO N°319 /2021 D.E.

Aldea María Luisa, 08 de junio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 1351/2021 de llamado a Concurso de Precios N° 17/2021 para la compra de cien (100) luminarias LED de 150 w y UN MIL (1000) metros de cable preensamblado de 2 x 4 mm de cobre;

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios;

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 999.000,00) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad;

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: CESAR L. QUINTEROS y el Asesor Legal: JULIO C. MARANI y el Secretario de Obras y Servicios Públicos PEDRO DAVID ZARO;

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que establece Escalafón Salarial Municipal y Decreto N° 288/2020 DE y la Ordenanza N° 27/2020;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorícese el llamado a Concurso de Precios N° 17/2021 para la adquisición de cien (100) luminarias LED de 150 w y UN MIL (1000) metros de cable pre ensamblado de 2 x 4 mm de cobre; para el día 14 de junio del 2021 a las 10:00 horas, por un presupuesto oficial de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 999.000,00); debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.-

ARTICULO 2°.- Apruébese los formularios de Solicitud de Cotización N° 17/2021 que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI, el Secretario de Obras y Servicios Públicos PEDRO DAVID ZARO.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 17/2021

APERTURA: MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos.-

DIA: 14

MES: JUNIO/2021

HORA: 10:00 Hs.-

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Renglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1	100	Luminaria Tipo Farola de calle - LED de potencia 150 w – De 17000 lúmenes (como mínimo)		

Los precios cotizados deben ser terminados con IVA incluido.

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 14 de junio a la hora 10:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, contra entrega de la Factura y remito Conformado.

Mantenimiento de Oferta: Treinta (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: *El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado.*

Se consideran presentados los presupuestos que sean remitido al correo contaduría@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 10:00 del día 14/06/2021 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal)